



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024

Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A**CONTRATO DE SERVICIOS**Procedimiento Abierto Simplificado
Varios Criterios De Adjudicación Tramitación ordinaria Tramitación anticipada Tramitación urgente

Expte. nº 1972710A

A. PODER ADJUDICADOR

Cuadro Resumen

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	ADMINISTRACIÓN DE PICASSENT
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Alcaldía
SERVICIO GESTOR	Área de Urbanismo
Fecha inicio del expediente de contratación 18 de septiembre de 2024.	
Dirección del órgano de contratación : Plaza Ayuntamiento, 19 Picassent (Valencia)	

B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Servicio de redacción del proyecto técnico de construcción de una pista cubierta deportiva.		
CPV: 71221000-3 "Servicios de arquitectura para edificios"; 71242000-6 "Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos".		
POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES:	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	Limitaciones en lotes: <input type="checkbox"/> Sí, ver Anexo <input checked="" type="checkbox"/> NO
POSIBILIDAD DE LICITAR POR SUBLOTES/PARTIDAS:	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	

C. CONTRATO RESERVADO

<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Centro Especial de Empleo. <input type="checkbox"/> Empresas de Inserción Social <input type="checkbox"/> Otras (Especificar)
--	--

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Ver Anexo II)

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA	Presupuesto de licitación (IVA incluido)
Total: 36.776,86 €	Total: 7.723,14 €	Total: 44.500,00 €
Aplicación Presupuestaria:	nº 500 34201 6220001 del Presupuesto Municipal 2024	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:	El de abono total del precio.	

E. VALOR ESTIMADO

Importe de licitación (IVA excluido)	36.776,86 €
Incremento de unidades de ejecución	0 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0 €
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	0 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0 €
Prórroga/s (IVA excluido)	0 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	36.776,86 €

F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

Ayuntamiento de PICASSENT	100%
---------------------------	------



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024

Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

G. ANUALIDADES

2024	Ayuntamiento : 44.500,00 €
------	----------------------------

H. PLAZO DE DURACIÓN

Duración del contrato: El plazo de ejecución comenzará el día siguiente de la formalización del contrato. El plazo de ejecución comprende:

-Plazo de entrega de proyecto básico: un mes contado desde la formalización del contrato.

-Plazo de entrega del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos: un mes contado desde el día siguiente al de la comunicación al contratista de la conformidad del Ayuntamiento con el del Proyecto Básico.

Prórroga: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga.	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Especifico
--	--------------------------	--

I. PLAZO DE GARANTÍA

Duración: El plazo de garantía del presente contrato será de un año, contado desde la entrega del proyecto de ejecución.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Establecidas en el Anexo XII

K. REVISIÓN DE PRECIOS

Sí NO

L. GARANTIA DEFINITIVA

<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/> Exigida:% <input checked="" type="checkbox"/> No Exigida
<input checked="" type="checkbox"/> 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.	
<input type="checkbox"/> % del presupuesto base de licitación, en caso de adjudicación por precio unitarios	
<input type="checkbox"/> Admitida constitución mediante retención de precio	

M. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

Sí NO

N. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

Sí, ver Anexo VI NO

O. SUBCONTRATACIÓN

Condiciones de subcontratación para prestaciones parciales: Ver Anexo VII	
<input type="checkbox"/> Tareas críticas que NO admiten subcontratación.	
<input type="checkbox"/> Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar:	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO

P. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Sí, ver Anexo XV NO

Q. DATOS DE FACTURACIÓN

Entidad contratante	Ayuntamiento de Picassent		
Oficina Contable	Intervención	CODIGO DIR 3	GE0016206
Órgano Gestor	Área de Urbanismo	CODIGO DIR3	GE0019659
Código Unidad tramitadora		CODIGO DIR3	GE0019659
Nombre unidad tramitadora	MMG		
Número de operación de retención de crédito			

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Ajuntament de Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

R. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS

- Contrato sometido a recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- Contrato sometido a recurso ordinario
- Recurso de alzada
- Recurso potestativo de reposición
- Órgano ante el que interponer el recurso: El mismo órgano que adopto el acuerdo de aprobación del expediente.

S. CESIÓN DE CONTRATO

- Sí, ver Anexo VII NO

T. ÍNDICE DE ANEXOS

<input type="checkbox"/> ANEXO I	LIMITACIONES EN LOTES
<input type="checkbox"/> ANEXO II	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
<input type="checkbox"/> ANEXO III	INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)
<input type="checkbox"/> ANEXO IV	DECLARACIÓN RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL
<input type="checkbox"/> ANEXO V	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL
<input type="checkbox"/> ANEXO VI	ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO
<input type="checkbox"/> ANEXO VII	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN
<input type="checkbox"/> ANEXO VIII	MODELO OFERTA ECONÓMICA
<input type="checkbox"/> ANEXO IX	PRECIOS UNITARIOS
<input type="checkbox"/> ANEXO X	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA
<input type="checkbox"/> ANEXO XI	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR
<input type="checkbox"/> ANEXO XII	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
<input type="checkbox"/> ANEXO XIII	PENALIDADES
<input type="checkbox"/> ANEXO XIV	OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO
<input type="checkbox"/> ANEXO XV	MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS
<input type="checkbox"/> ANEXO XVI	CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
<input type="checkbox"/> ANEXO XVII	RENUNCIA / DESESTIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
<input type="checkbox"/> ANEXO XVIII	COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN / UNIDAD TÉCNICA

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato **SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**
Nº Expediente: **1972710A**

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1	<u>RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</u>	6
2	<u>CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS</u>	6
2.1	Disposiciones Generales	6
2.1.1	Objeto y necesidades del contrato	6
2.1.2	Valor estimado del contrato	6
2.1.3	Presupuesto base de licitación	6
2.1.4	Precio del contrato	6
2.1.5	Existencia de crédito	6
2.1.6	Plazo de duración del contrato	7
2.1.7	Perfil de contratante	7
2.1.8	Notificaciones telemáticas	7
2.2	Cláusulas especiales de licitación	7
2.2.1	Presentación de proposiciones	7
2.2.2	Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial	7
2.2.3	Subsanación de documentos	7
2.2.4	Contenido de las proposiciones	8
2.2.5	Efectos de la presentación de proposiciones	9
2.2.6	Mesa de contratación	9
2.2.7	Apertura y examen de las proposiciones presentadas en Sobre ÚNICO "Documentación administrativa y proposición"	9
2.2.8	Apertura y examen de las proposiciones presentadas en Sobre UNO Y DOS	10
2.2.9	Criterios de adjudicación	10
2.2.10	Ofertas anormalmente bajas	10
2.3	Adjudicación	10
2.3.1	Clasificación de las ofertas	10
2.3.2	Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta	10
2.3.3	Garantía definitiva	12
2.3.4	Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración	12
2.3.5	Adjudicación	12
2.4	Formalización del Contrato	12
3	<u>DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</u>	12
3.1	Abonos al contratista	12
3.2	Obligaciones del contratista	13
3.2.1	Obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente	13
3.2.2	Subrogación en contratos de trabajo	13
3.2.3	Mantenimiento de condiciones laborales durante la ejecución de los contratos	13
3.2.4	Obligaciones del contratista en supuestos de subcontratación.	13

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato **SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**
Nº Expediente: 1972710A

3.2.5	Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones	14
		14
3.3	Tributos	14
3.4	Derechos de propiedad intelectual o industrial	14
3.5	Revisión de precios	14
3.6	Cesión del contrato	14
4	<u>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>	14
4.1	Valoración de los trabajos	14
4.2	Condiciones especiales de ejecución del contrato	14
4.3	Plazo de duración	14
4.4	Responsable del contrato	14
4.5	Programa de trabajo	15
4.6	Evaluación de riesgos profesionales	15
4.7	Penalidades	15
	4.7.1 Penalidades por demora	15
	4.7.2 Otras penalidades	15
4.8	Indemnizaciones en los contratos de elaboración de proyectos de obra	15
5	<u>RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN</u>	15
	5.1 Recepción y liquidación	15
6	<u>RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</u>	16
7	<u>PREROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN</u>	16
	7.1 Modificaciones previstas	16
	7.2 Modificaciones no previstas	16
8	<u>RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN</u>	16

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

1. RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato que se adjudique siguiendo el presente pliego de cláusulas administrativas particulares tendrá carácter administrativo y le resultará de aplicación la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas.

El contrato, por razón de su cuantía, no está sujeto a regulación armonizada.

El presente pliego y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, de los otros documentos contractuales, y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución de lo pactado, no exime al adjudicatario de la obligación de cumplirlas.

La adjudicación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

2. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

2.1 Disposiciones Generales

2.1.1 Objeto y necesidades del contrato

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es el señalado en el apartado B del cuadro - resumen, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, en su caso, las modificaciones que puedan tramitarse.

Si así se señala en el apartado B del cuadro - resumen existirá la posibilidad de licitar por lotes. Las limitaciones en la adjudicación de los mismos se indicarán en su caso en el Anexo I conforme a los criterios allí indicados. Todas las referencias efectuadas en el presente pliego al contrato o adjudicatario se entenderán hechas a cada lote en los que se divida el objeto del contrato en su caso.

Si así se señala en el apartado C la participación quedará reservada a las entidades allí indicadas, a todo el contrato o por lotes según lo indicado en el Anexo I.

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las contenidas en la resolución administrativa de iniciación del expediente cuya fecha de aprobación consta en el apartado A del cuadro - resumen.

2.1.2 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, recogido en el apartado E del cuadro-resumen, ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

Si el sistema de determinación del precio se realiza mediante unidades de ejecución, se podrá incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, recogándose en la liquidación del contrato.

2.1.3 Presupuesto base de licitación

El importe del presupuesto de licitación del contrato es el señalado como máximo en el apartado D del cuadro-resumen, conforme al desglose recogido en el Anexo II. Cuando se indique en apartado D del cuadro-resumen que el sistema de determinación del precio sea por precios unitarios y las prestaciones estén subordinadas a las necesidades de la Administración, el presupuesto base de licitación tiene carácter estimativo.

El presupuesto máximo total se desglosará, en su caso, en las anualidades establecidas en el apartado G del cuadro-resumen. Si antes de la formalización o durante la vigencia el contrato se produjeran desajustes entre las anualidades establecidas y las necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, el órgano de contratación podrá, previa expedición por la Intervención de certificado de crédito adecuado y suficiente, acordar el reajuste de las anualidades, sin que el mismo tenga la consideración de modificación del contrato. En ningún caso el reajuste podrá suponer un incremento en el presupuesto del contrato.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

**Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A**

Si el sistema de determinación del precio del contrato indicado en el apartado D del cuadro-resumen es el de precios unitarios, los precios máximos unitarios de licitación, IVA excluido, serán los establecidos en el Anexo IX

2.1.4 Precio del contrato

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

2.1.5 Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por la Administración. En los expedientes que se tramiten anticipadamente, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

2.1.6 Plazo de duración del contrato

El plazo de duración será el que figure en el apartado H del cuadro-resumen. Este plazo comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato podrá ser prorrogado por el órgano de contratación, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el apartado H del cuadro-resumen, que no podrá ser inferior al plazo general de dos meses, respecto de la finalización del plazo de duración del contrato.

2.1.7 Perfil de contratante

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <https://contrataciondeestado.es>.

2.1.8. Notificaciones telemáticas

Todas las notificaciones y comunicaciones que realice el Ayuntamiento se practicarán de forma telemática. Los licitadores deberán contar con sistemas de firma electrónica reconocida y cualificada o avanzada basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica que les permita recoger las notificaciones o comunicaciones.

2.2 Cláusulas especiales de licitación

2.2.1 Presentación de proposiciones

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación, que no será inferior a quince días naturales.

Los licitadores solamente podrán concurrir a la licitación de forma electrónica, mediante la presentación de proposiciones y aportación de la documentación exigida en este Pliego, garantizándose en todo momento la libre concurrencia, no discriminación y restricción de acceso a dicho procedimiento.

La presentación de proposiciones se realizará a través de la Plataforma electrónica de contratación del Sector Público <https://contrataciondeestado.es>, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales Decimoquinta y Decimosexta de la LCSP.

La Plataforma de licitación mencionada cumple íntegramente todos los requisitos legales y técnicos dispuestos en la Disposición Adicional decimosexta de la LCSP y demás normas de desarrollo. El acceso a la Plataforma es gratuito y permite realizar la consulta y descarga de los Pliegos y resto de documentos de la licitación, la presentación de las proposiciones y documentación exigida, y las notificaciones electrónicas.

En ningún caso, la tramitación de urgencia del expediente implicará reducción de plazos de presentación de ofertas.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato **SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**
Nº Expediente: **1972710A**

2.2.2 Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.

Los licitadores deberán indicar qué documentos (o parte de los mismos) o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de confidenciales, sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

2.2.3 Subsanación de documentos

La presentación de declaraciones responsables de cumplimiento de requisitos de participación será objeto de subsanación por los licitadores a requerimiento de los servicios del órgano de contratación o la mesa de contratación, cuando no se hubiera presentado, o no estuviera adecuadamente cumplimentada la presentada.

Igualmente, el propuesto como adjudicatario podrá subsanar la falta o incompleta presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de participación que le sean requeridos con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En ambos casos se concederá al licitador un plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanación.

Si no se subsanase en plazo lo requerido, el órgano, o en su caso la mesa de contratación, entenderá que el licitador desiste de su oferta.

2.2.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones constarán de los sobres que a continuación se indican. Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano o valenciano. Las traducciones deberán hacerse en forma oficial.

A) Si sólo se han previsto criterios objetivos para la adjudicación del contrato, de acuerdo con el Anexo nº XI, las proposiciones constarán de un sobre electrónico ÚNICO, denominado "Documentación administrativa y proposición", firmado por el licitador o persona que lo represente. En su interior se hará constar:

1. ÍNDICE Y DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

(Se hará constar al menos un CIF o NIF al que dirigir las notificaciones telemáticas para su acceso mediante certificado electrónico de representante o certificado personal respectivamente).

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE

A cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el Anexo III, firmado por el licitador o su representante. En el caso de licitación por lotes con diferentes requisitos de solvencia y capacidad, deberá presentarse tantas declaraciones como lotes en los que participa, debidamente firmadas.

3. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS, EN SU CASO.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, en caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar asimismo su declaración responsable.

4. DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL, EN SU CASO.

Conforme al modelo que se acompaña como Anexo IV.

5. ESPECIALIDADES A PRESENTAR POR LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

**Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A**

Los empresarios extranjeros deberán presentar además de la documentación señalada anteriormente, la documentación específica que a continuación se detalla. Todas las empresas no españolas deben aportar:

- Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, renunciando en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar:

- Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.
- Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 LCSP

6. PROPOSICIÓN.

También se incluirá en este sobre la oferta económica y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador, de conformidad con lo indicado en los criterios de adjudicación según el Anexo XI. La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo VIII de este Pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

7. REFERENCIAS TÉCNICAS

Asimismo, el licitador deberá incluir cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, pero que no van a ser objeto de valoración.

En el presente expediente no procede.

B) Si se han previsto criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y criterios objetivos sujetos a evaluación posterior de acuerdo con los Anexos X y XI, las proposiciones se presentarán en DOS SOBRES electrónicos, firmados por el licitador o persona que lo represente. En su interior se hará constar:

El sobre nº UNO, denominado "Documentación Administrativa y propuesta sujeta a evaluación previa" contendrá los documentos 1º a 5º y 7º del apartado A) junto con la documentación cuya valoración dependa de los juicios de valor relacionados en el Anexo nº X. Se deberán presentar los documentos firmados junto con índice de todos ellos. En ningún caso deberán incluirse en este sobre documentos propios del Sobre nº DOS.

En el sobre nº DOS, denominado "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior" deberá introducirse la oferta económica y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación automática por aplicación de fórmulas, de conformidad con lo indicado en el Anexo XI.

En los dos supuestos, cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir una proposición en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Nº Expediente: 1972710A

La proposición se presentará en caracteres claros y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la entidad contratante estime fundamental para considerar la oferta.

Comprobación de la veracidad de las declaraciones responsables.

Los servicios del órgano de contratación o la mesa de contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento. El licitador deberá presentar la documentación requerida en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento

2.2.5 Efectos de la presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las condiciones de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

2.2.6 Mesa de contratación

La mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la calificación de la documentación administrativa, así como para realizar la evaluación y clasificación de las ofertas. Su composición podrá estar prevista en el Anexo XVIII del presente Pliego, que se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o, en caso contrario, su composición se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el citado perfil. Si el contrato ha previsto criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, conforme al Anexo X, la valoración de los mismos les corresponderá a los servicios técnicos del órgano de contratación.

2.2.7 Apertura y examen de las proposiciones presentadas en Sobre ÚNICO "Documentación administrativa y proposición"

En el caso de que de acuerdo con el apartado A de la cláusula 2.2.4, se exija sobre ÚNICO, concluido el plazo de presentación de ofertas se procederá a la apertura de la documentación presentada por los licitadores en tiempo y forma, por parte de la mesa de contratación, verificándose que constan los documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicadas en dicha cláusula.

Las propuestas que no cumplan las condiciones exigidas en los pliegos no serán objeto de valoración, quedando excluidas del procedimiento. Seguidamente, se dará lectura a las ofertas económicas.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las Actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias.

El resultado de los actos de calificación, admisión o exclusión de las ofertas se publicará en el perfil de contratante, sin perjuicio de la necesaria comunicación o notificación, según proceda, a los licitadores afectados.

El acto de exclusión de un licitador será notificado a éste, con indicación de los recursos que procedan contra dicha decisión.

2.2.8 Apertura y examen de las proposiciones presentadas en Sobre UNO Y DOS.

En el caso de que de acuerdo con el apartado B de la cláusula 2.2.4, se exija la presentación de proposiciones en dos sobres, se procederá de la siguiente forma.

2.2.8.1 Apertura de los Sobres nº UNO "Documentación Administrativa y propuesta sujeta a evaluación previa", calificación de la documentación administrativa y examen de criterios subjetivos.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, la mesa de contratación procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores en tiempo y forma en el denominado Sobre nº UNO, verificándose que constan los documentos o en caso contrario realizando el trámite de subsanación.

La mesa de contratación procederá a determinar las empresas, las admitidas a la licitación, las rechazadas, y las causas de su rechazo.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

**Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A**

A continuación, la mesa de contratación solicitará a los servicios técnicos del órgano de contratación que procedan a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, determinados en el Anexo X, en un plazo no superior a 7 días.

Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el Sobre nº UNO la documentación que deba ser objeto de evaluación posterior y que tuviera que estar en el sobre nº DOS.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias.

2.2.8.2 Apertura y examen de los sobres nº DOS Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior

Se iniciará con un pronunciamiento expreso sobre la calificación de las proposiciones efectuadas por la mesa, identificando las admitidas a licitación, las rechazadas y en este caso, las causas de su rechazo. A continuación, se dará lectura del resultado de la valoración de la propuesta sometida a juicio de valor, conforme a los criterios del Anexo XI

Seguidamente, la mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres nº DOS, de los licitadores admitidos, dando lectura a las ofertas económicas.

La documentación contenida en estos sobres será evaluada conforme a los criterios expresados en el Anexo XI.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias.

2.2.9 Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación de las propuestas son los que figuran en el anuncio de licitación y en los Anexos X y XI.

2.2.10 Ofertas anormalmente bajas.

En el Anexo XI se establecen los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entenderá que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormalmente baja.

2.3 Adjudicación

2.3.1 Clasificación de las ofertas.

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

Cuando se produzca empate entre ofertas se aplicarán los criterios de desempate previstos en el Anexo XI. A tal efecto, los servicios correspondientes del órgano de contratación requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas.

2.3.2 Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

La mesa de contratación requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato.

Los documentos deberán presentarse, para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación, en originales o copias compulsadas.

DOCUMENTACIÓN

1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Valencia.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato **SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**
Nº Expediente: **1972710A**

Junto al certificado se acompañará, en su caso, documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional (cuando en el certificado de su inscripción no figuren estos extremos). Se acreditará mediante los medios establecidos en el Anexo V, en su caso.

2º Adscripción de medios.

Cuando así se exija en el apartado N del cuadro - resumen, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato determine en su caso el Anexo VI del presente Pliego, y que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la Administración.

En el presente caso, el licitador propuesto deberá aportar los documentos acreditativos de la titulación del personal que debe ser adscrito obligatoriamente al contrato, que se detalla a continuación:

-1 COORDINADOR(A) GENERAL DEL EQUIPO. Titulación exigida: Arquitecto o título equivalente, director de los trabajos de redacción del proyecto. También se admitirá la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Será el interlocutor del equipo ante la Administración y representante legal del equipo profesional formado.

-1 COLABORADOR(A) DE LA DIRECCION. Titulación exigida: Arquitecto, colaborador con el anterior a todos los efectos y de acuerdo con la organización interna que ellos tendrán. También se admitirá la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

-1 REDACTOR(A) DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD más el ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS. Titulación exigida: Arquitecto, Arquitecto técnico o equivalente; o titulación habilitante en función de la especialidad y competencia específica.

Todo el personal deberá estar inscrito, en su caso, en el Colegio profesional correspondiente.

3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

Si el contrato está reservado a Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción, certificado oficial que acredite su condición como tales.

Todo el personal, además de poseer la titulación exigida, deberá estar inscrito, en su caso, en el Colegio profesional correspondiente.

4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5º Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

6º Cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, cuando así se exija en el Anexo V.

7º Constitución de la garantía definitiva que, en su caso, sea procedente.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato **SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**
Nº Expediente: **1972710A**

Cláusula de verificación de la documentación aportada:

La mesa de contratación o los servicios correspondientes del órgano de contratación verificarán que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos, y se solicitará a los organismos correspondientes la acreditación de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

2.3.3 Garantía definitiva

La garantía definitiva que figura en el apartado L del cuadro - resumen podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el artículo 108 LCSP. En caso de constituirse mediante aval, deberá llevar la legitimidad de firma, suscrita por Notario.

Si así se prevé en el apartado L del cuadro - resumen podrá constituirse mediante retención en el precio. En este supuesto la garantía definitiva será repercutida al contratista, previa autorización expresa, deduciéndose su importe de la primera factura y sucesivas hasta alcanzar la totalidad de la misma.

2.3.4 Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración

La decisión de no celebrar o no adjudicar el contrato y el desistimiento del procedimiento determinará la compensación a los licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en los términos señalados en el Anexo XVII o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

2.3.5 Adjudicación

La adjudicación del contrato deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil de contratante. La notificación contendrá la información necesaria que permita a los interesados interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a la que se refiere la cláusula 2.3.2.

2.4 Formalización del Contrato

El contrato se perfecciona con su formalización. En ningún caso podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización. A estos efectos, la fecha de inicio del contrato será la del día siguiente al de la firma del contrato por el adjudicatario.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. Si se tratara de una UTE, su representante deberá presentar ante el órgano de contratación la escritura pública de su constitución, CIF asignado y nombramiento de representante con poder suficiente. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 2.3.2.

La formalización se realizará en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación. En ningún caso podrán incluirse cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

La formalización de los contratos deberá asimismo publicarse en el perfil de contratante y en el Diario de la Unión Europea si el contrato está sujeto a regulación armonizada.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Abonos al contratista

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda, con el límite del gasto máximo establecido.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

**Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A**

El importe se abonará una vez se hayan entregado todos los documentos que integran el contrato y se haya emitido informe de recepción favorable por el Responsable del contrato, en los siguientes términos:

-El 30 por 100 del precio del contrato se abonará una vez se haya entregado el Proyecto básico, y el Responsable del Contrato haya emitido informe favorable. El contratista presentará la factura correspondiente.

-El 70 por 100 restante, correspondiente al precio del Proyecto de Ejecución y resto de documentos técnicos establecidos en el PPT, se abonará una vez hayan sido entregados y el Responsable del contrato haya extendido acta de recepción favorable. El contratista presentará la factura correspondiente.

La factura deberá contener los datos correspondientes al DIR3 según aparecen en el apartado Q del cuadro - resumen:

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación. En el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate.

La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. En estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo. Estarán exentas de dicha obligación las facturas cuyo importe total (IVA excluido) sea igual o inferior a 1.000 euros.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Si en la financiación de este contrato participan dos o más departamentos del Ayuntamiento de Picassent o está cofinanciado por otras Entidades u Organismos, al Contratista se le abonará por cada una de las partes comprometidas en la financiación, el trabajo ejecutado en la proporción en que participan en el mismo y que se refleja en los apartados F y G del cuadro - resumen.

El contratista podrá ceder su derecho de cobro frente al Ayuntamiento en los términos establecidos en el artículo 200 LCSP siempre que se cumplan los requisitos y formalidades previstos en la Base nº 25 del Presupuesto Municipal en vigor.

3.2 Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

3.2.1 Obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente

El personal que la empresa adjudicataria deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de esta, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal del órgano contratante.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación. Igualmente deberá cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como las condiciones laborales y salariales según el convenio sectorial y territorial que resulte de aplicación.

El órgano de contratación podrá señalar en el Pliego de Prescripciones Técnicas el organismo u organismos de los que los licitadores puedan obtener la información pertinente relativa a las citadas obligaciones.

3.2.2 Subrogación en contratos de trabajo

En el caso de que así se indique en el apartado M del cuadro – resumen, el adjudicatario deberá subrogarse como empleador en los contratos de trabajo señalados en un Anexo el Pliego de Prescripciones Técnicas. En los supuestos en que proceda la subrogación, se estará a lo dispuesto en el correspondiente convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

**Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A**

Los contratistas estarán obligados a mantener actualizada la información relativa a la plantilla vigente durante la ejecución del contrato para ponerla a disposición del órgano de contratación cuando sea requerida.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula dará lugar al establecimiento de las penalidades señaladas en el Anexo XIII del presente Pliego.

3.2.3 Mantenimiento de condiciones laborales durante la ejecución de los contratos

La empresa adjudicataria deberá garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, la aplicación y mantenimiento estricto de las condiciones laborales que establezca el convenio colectivo de aplicación.

El contratista deberá pagar a sus trabajadores el salario correspondiente, cuyo importe y modalidades será el establecido en el convenio colectivo de aplicación, así como mantener dichas condiciones mientras dure la ejecución del contrato y sus eventuales prórrogas.

El mismo compromiso se exigirá a las empresas subcontratistas, siendo responsabilidad del contratista principal asegurar su cumplimiento frente a la entidad contratante.

El incumplimiento de los compromisos de mantenimiento de las condiciones laborales será causa de resolución de los contratos.

Si quien incumpliera el compromiso fuera un subcontratista, el adjudicatario, a requerimiento del órgano de contratación, resolverá el subcontrato, sin indemnización alguna para el adjudicatario.

El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones de la Seguridad Social devengadas, aunque se resuelva el contrato y los trabajadores sean subrogados a un nuevo contratista que no asumirá estas obligaciones en ningún caso.

3.2.4 Obligaciones del contratista en supuestos de subcontratación

El contratista podrá concertar la realización parcial de la prestación con los requisitos y alcance que se establezcan en el Anexo VII.

La celebración de subcontratos por el contratista estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 215 LCSP.

Para la celebración de subcontratos por parte del contratista será necesario que éste comunique al órgano de contratación, en todo caso, de forma anticipada y por escrito la intención de celebrar los subcontratos, junto con la documentación que justifique la aptitud del subcontratista para ejecutar la parte de la prestación que se pretende subcontratar, y una declaración responsable del subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración.

3.2.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida encargarse directamente y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del servicio, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

3.3 Tributos

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

3.4 Derechos de propiedad intelectual o industrial

Si el contrato tiene por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevará aparejada la cesión de éste a la Administración contratante.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Ajuntament de Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

3.5 Revisión de precios

Si procediera la revisión se indicará así en el apartado K del cuadro - resumen que recogerá la fórmula aplicable.

3.6 Cesión del contrato

Los derechos y obligaciones derivados del contrato podrán ser objeto de cesión por el contratista a un tercero en los términos del artículo 214 LCSP, cuando así se hubiese establecido en el apartado S del cuadro-resumen y conforme a las condiciones adicionales que se establezcan en el Anexo VII.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Valoración de los trabajos

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por el órgano de contratación y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste diere al contratista el órgano de contratación o el responsable del contrato.

La valoración de los trabajos se realizará, conforme al sistema de determinación de precios fijados en el apartado D del cuadro resumen, en los vencimientos que se hubieran establecido en los pliegos, y si este fuera de tracto sucesivo y no se hubiera dispuesto otra cosa, se realizará mensualmente.

Podrán realizarse valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de que se produzca la entrega parcial de los mismos, siempre que se solicite por parte del contratista y sean autorizados por el órgano de contratación.

4.2 Condiciones especiales de ejecución del contrato

Las condiciones especiales de ejecución se describirán en el Anexo XIII y su incumplimiento tendrá las consecuencias que en el mismo se establezcan. Asimismo, se podrán prever en el Anexo XIV penalidades para el incumplimiento de las mismas.

4.3 Plazo de duración.

El plazo de duración del contrato será el que se fija en el apartado H del Cuadro Resumen, o el que resulte de la adjudicación del contrato de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario.

4.4 Responsable del contrato.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato.

4.5 Programa de trabajo.

Si la Administración estima conveniente exigir un Programa de Trabajos éste será presentado por el empresario para su aprobación por la Administración al mismo tiempo que se aprueben los documentos de la solución elegida, fijándose los plazos parciales correspondientes.

Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el Contratista queda obligado a la actualización y puesta al día de este Programa, siguiendo las instrucciones que, a estos efectos, reciba.

4.6 Evaluación de riesgos profesionales

El contratista en todo caso deberá realizar la correspondiente evaluación de riesgos laborales y además estará obligado a poner a disposición del contrato los recursos preventivos adecuados, conforme al artículo 22.bis del Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.

En función de las prestaciones contratadas, deberá adecuarse la coordinación de actividades empresariales que corresponda, conforme al Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato **SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**
Nº Expediente: **1972710A**

4.7 Penalidades

4.7.1 Penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Administración. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

Si atendiendo a las especiales características del contrato se considera necesario para su correcta ejecución el establecimiento de penalidades distintas a las incluidas en el párrafo anterior, éstas se especificarán en el Anexo XIII del presente Pliego.

4.7.2 Otras penalidades

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, dará lugar a la imposición de penalidades cuando así se indique en el Anexo XIII de este Pliego y en la forma en él previstas.

4.8 Indemnizaciones en los contratos de elaboración de proyectos de obra

En los contratos cuyo objeto sea la elaboración de un proyecto de obra el contratista estará obligado a indemnizar a la Administración en caso de desviaciones en el presupuesto de ejecución de la obra debidas a errores u omisiones imputables al mismo, resultando aplicable el baremo de indemnizaciones establecido en el artículo 315 LCSP

5. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN

5.1 Recepción y liquidación

El contratista deberá entregar los trabajos realizados o prestar el servicio dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de la documentación presentada o de la prestación realizada y propondrá que se lleve a cabo la recepción.

La recepción o conformidad se manifestará en un acto formal y positivo dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato o en el plazo que se establezca en el Pliego de Prescripciones Técnicas en función de las características del contrato.

Asimismo, podrán efectuarse recepciones parciales sobre aquellas partes del contrato susceptibles de ser utilizadas de forma independiente.

En caso de contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, la recepción se realizará a la terminación de la prestación contratada o al término del plazo contractual.

5.2 Plazo de garantía

El plazo de garantía será el establecido en el apartado I del Cuadro Resumen o, en su caso, el ofertado por el adjudicatario.

Transcurrido dicho plazo sin que la Administración haya formalizado ningún reparo, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía definitiva.

6. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causa de resolución del contrato, además de las legalmente establecidas, las previstas en el Anexo XVI del presente Pliego.

La resolución contractual se tramitará con arreglo al procedimiento detallado en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP en el plazo de 8 meses contados desde la fecha de incoación del procedimiento de resolución.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

**Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A**

Asimismo, serán causas de resolución del contrato las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación en el Anexo XVI, debiendo figurar de manera precisa, clara e inequívoca.

En el supuesto de UTE, cuando alguna de las integrantes se encuentre comprendida en el supuesto del artículo 211 a) y b) LCSP, la Administración estará facultada para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales al resto de las empresas que constituyan la unión temporal o acordar la resolución del contrato.

El incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato recogidos en el Anexo VI podrá ser causa de resolución del contrato cuando así se determine expresamente en dicho Anexo.

7. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público, cuando así se prevea en el apartado P del cuadro resumen y Anexo XV, o en los supuestos y con los límites legalmente previstos.

Estas modificaciones deberán ser acordadas por el órgano de contratación, previa tramitación del procedimiento oportuno, formalizarse en documento administrativo, y publicarse en el perfil de contratante.

Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el Contratista quedará obligado a la actualización del Programa de Trabajo.

7.1 Modificaciones previstas

Estas modificaciones serán en todo caso obligatorias para el contratista. El procedimiento para acordar estas modificaciones incluirá un trámite de audiencia al contratista por un plazo de hasta 5 días, así como el resto de trámites que resulten preceptivos.

En caso de prever modificaciones, el Anexo XV deberá especificar las circunstancias, condiciones, alcance y los límites, indicando expresamente el porcentaje del precio de adjudicación del contrato al que como máximo puedan afectar y el procedimiento a seguir. En caso de prever varias causas de modificación las circunstancias, condiciones, alcance, límites y porcentaje deberá quedar referido a cada una de ellas.

En los contratos en los cuales el empresario se obligue ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

7.2 Modificaciones no previstas

Sólo podrán introducirse modificaciones distintas de las previstas en el apartado anterior por razones de interés público, cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados del artículo 205 LCSP.

Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido. Cuando, por razón de su importe, la modificación no resulte obligatoria para el contratista, dicha modificación exigirá la conformidad expresa del contratista.

8. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas que describa las prestaciones, así como el resto de documentos contractuales que deba regir la contratación podrán ser recurridos mediante el recurso indicado en el apartado R del cuadro- resumen.

El recurso se interpondrá ante el órgano indicado en dicho apartado del cuadro resumen, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Ajuntament de Picassent

**Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A**

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que fueran competentes según lo establecido en el capítulo II del Título Primero de la Ley 29/1998, de 13 de julio, el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, salvo que se haya interpuesto recurso de reposición, o cualquier otro recurso que se considere en defensa de sus derechos.

**LA ALCALDESA
Conxa García Ferrer**

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Ajuntament de Picassent

Contrato **SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**
Nº Expediente: 1972710A

ANEXO I

DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato no se divide en lotes, por cuanto al tratarse de la redacción de un proyecto en un mismo edificio, desde el punto de vista técnico es excesivamente difícil llevar la coordinación de redacción y evaluación de las actuaciones que se pretenden describir, lo que hace necesario que el adjudicatario sea el mismo. Esto provoca que la necesidad de coordinar los trabajos sea fundamental, dado que la no coordinación podría conllevar el riesgo de realizar una ejecución inadecuada del contrato.

En consecuencia, con el fin de no perjudicar la correcta coordinación de la ejecución de los trabajos y no hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico, la mejor opción es no dividir en lotes el contrato y las diferentes partes de la prestación, y que sea el mismo adjudicatario quien realice la ejecución de los trabajos.

ANEXO II

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN Artículo 100.2 LCSP

Presupuesto total de licitación: 36.776,86 €, más 7.723,14 € de IVA (21%).

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., con DNI número..... en nombre (propio) o (de la empresa que representa)....., con NIF..... y domicilio fiscal en calle número enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de "Servicio de redacción del Proyecto técnico de construcción de una Pista Cubierta Deportiva", se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones.

Asimismo DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no esta incurso en prohibición de contratar alguna.

- Que se integra la solvencia por medios externos:

- Si, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.
 No.

- Que se trata de empresa extranjera:

Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
 No.

- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

- Menos de 50 trabajadores
 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
 Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

- Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda):

emplea a 50 o más trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

emplea a menos de 50 trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato **SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**
Nº Expediente: 1972710A

- Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: [REDACTED]
Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a Con DNI nº

- En nombre propio
- En representación de la empresa:
en calidad de:

(Márquese lo que proceda)

Al objeto de participar en la licitación del contrato denominado:
convocado por:

declara bajo su responsabilidad:

Que la empresa (indíquese lo que proceda):

- No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Pertenece al grupo de empresas denominado:
del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio.

En, a de .. de ..

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA) FIRMADO:

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024

Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A**ANEXO V
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL****SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA** (artículo 87 LCSP). Seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe no inferior a 100.000 €, vigente durante la duración del contrato.**SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL** (artículo 90 LCSP)

* Para los contratos no sujetos a regulación armonizada, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica con otros medios previstos distintos de los establecidos en la letra a).

<input checked="" type="checkbox"/>	a)	Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.
		<p>Criterios: Relación de servicios o trabajos de redacción de proyectos de obra de construcción de edificios deportivos, sociales, o culturales realizados por el licitador (si se trata de una persona jurídica) o los miembros del equipo (si se trata de personas físicas) desarrollados en los últimos tres años disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, indicando características de los servicios prestados, importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se deberá acreditar que el importe mínimo anual acumulado de los honorarios facturados por los trabajos en el año de mayor ejecución es igual o mayor a 45.000 €.</p> <p>Se acreditará mediante: certificados de buena ejecución expedidos por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado, mediante una declaración del licitador.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	b)	Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad
		<p>Criterios: PERSONAL DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA AL CONTRATO Y CUALIFICACIÓN EXIGIDA:</p> <p>-1 COORDINADOR(A) GENERAL DEL EQUIPO. Titulación exigida: Arquitecto o título equivalente, director de los trabajos de redacción del proyecto. También se admitirá la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Será el interlocutor del equipo ante la Administración y representante legal del equipo profesional formado.</p> <p>-1 COLABORADOR(A) DE LA DIRECCION. Titulación exigida: Arquitecto, colaborador con el anterior a todos los efectos y de acuerdo con la organización interna que ellos tendrán. También se admitirá la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p>-1 REDACTOR(A) DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD más el ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS. Titulación exigida: Arquitecto, Arquitecto técnico o equivalente; o titulación habilitante en función de la especialidad y competencia específica."</p> <p>Se acreditará mediante: Si el licitador es una persona jurídica, deberá especificar los nombres y cualificación profesional del personal establecido en el presente Anexo. Este personal será de adscripción obligatoria al contrato, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 2.3.2.2º.</p> <p>Se aportará una declaración responsable en la que se detallen la identidad y los datos académicos y profesionales de las personas adscritas. El Ayuntamiento, en cualquier momento antes de la adjudicación, podrá exigir los documentos acreditativos de los datos contenidos en la declaración responsable.</p>
<input type="checkbox"/>	c)	Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
		Criterios:

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKK

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024

Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

	Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
	Criterios: Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	e) Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato
	Criterios: Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	f) Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.
	Criterios: Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
	Criterios: Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente
	Criterios: Se acreditará mediante:
<input type="checkbox"/>	i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar.
	Criterios: Se acreditará mediante:

2.- Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP): NO.

3.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional. SI NO

4. Un mismo empresario podrá concurrir para completar la solvencia de más de un licitador SI NO

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Ajuntament de Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

**ANEXO VI
ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO
(Especificar para cada lote, en su caso)**

Los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, como criterio de solvencia, los siguientes medios:

Compromiso de adscripción de medios personales:

-El adjudicatario está obligado a adscribir al contrato al personal especificado en el apartado b del Anexo V (Solvencia técnica y profesional).

Compromiso de adscripción de medios materiales:

Estos medios personales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Su incumplimiento podrá ser causa de:

Resolución del contrato

Imposición de penalidades según Anexo XIII

**ANEXO VII
SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN
(Especificar para cada lote, en su caso)**

Atendida la naturaleza del contrato, y la necesidad de adscribir al contrato a personas responsables con una cualificación específica, el contratista no podrá subcontratar con terceros la realización del contrato, con excepción de tareas auxiliares o accesorias del servicio.

Los derechos y obligaciones del contrato no podrán ser cedidos a un tercero.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

**ANEXO VIII
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (ambos lotes)**

D/D^a..... Con DNI nº.....
Con domicilio en.....
En nombre¹ Con CIF nº.....
Y con domicilio fiscal en.....

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de "Servicio de redacción del Proyecto técnico de construcción de una Pista Cubierta Deportiva".

- Se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de²:.....€(*indicar importe ofrecido, máximo 36.776,86 €*), más..... € de IVA (21%).

-Asimismo, se compromete a aportar, en el momento de entregar el proyecto de ejecución, imágenes foto-realísticas de las instalaciones proyectadas: SI/NO (indicar *lo que proceda*).

....., a de de

Fdo.:

**ANEXO IX
(Especificar para cada lote, en su caso)**

Descripción	Precio unitario máximo de licitación ³ (IVA excluido)

....., a de de .

ESTE ANEXO NO SE CUMPLIMENTARÁ EN EL PRESENTE EXPEDIENTE

**ANEXO X
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE UNO)**

¹Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

²Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024

Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

(Especificar para cada lote, en su caso)

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
<p>1 y único. CRITERIO: DOCUMENTACION TÉCNICA. Se valorarán los siguientes conceptos:</p> <p>1. CALIDAD ARQUITECTÓNICA (Hasta 20 puntos) Ajustada a las especificaciones técnicas y al Programa de necesidades del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se aportará un documento que contendrá los elementos necesarios para evaluar la calidad arquitectónica de la propuesta, valorándose los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planteamiento funcional de la propuesta (Hasta 5 puntos). Se valorará la solución funcional propuesta en orden a facilitar el cumplimiento del programa propuesto. -Expresión formal y calidad gráfica. (Hasta 5 puntos). Se valorará la adscripción de la solución arquitectónica a un lenguaje contemporáneo e identificable, que no sea producto de la aleatoriedad. -Representatividad de la imagen (Hasta 5 puntos). Se valorará la configuración de la solución de cara a significar e individualizar el edificio dentro del conjunto del Polideportivo. -Integración de las instalaciones fotovoltaicas del edificio (Hasta 5 puntos). Se valorará la lectura del edificio desde la escala urbana a nivel de usuario, teniendo en cuenta la integración de las instalaciones fotovoltaicas en la solución arquitectónica. <p>2. SOSTENIBILIDAD. (Hasta 5 puntos). Se valorarán las aportaciones y condiciones de la propuesta en materia de sostenibilidad, tanto desde un punto de vista social, medioambiental, así también como económica. Las condiciones previstas de fomento de la economía circular en aspectos de la vida útil del edificio y su mantenimiento serán objeto de consideración.</p> <p>3. INNOVACIONES TECNOLÓGICAS (Hasta 5 puntos). Se valorará la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso de diseño, construcción y mantenimiento.</p> <p>4. VIABILIDAD PROYECTUAL TÉCNICA Y ECONÓMICA (Hasta 3 puntos). Se deberá demostrar y valorar la idoneidad y viabilidad de la propuesta de cara a la formalización construida de las soluciones proyectuales. Se incorporará un avance de presupuesto desglosado por capítulos.</p> <p>5. VIABILIDAD CONSTRUCTIVA (Hasta 2 puntos). Se deberá demostrar y valorar la idoneidad y viabilidad de la propuesta de cara a su materializar las soluciones tecnológicas empleadas y el mantenimiento de la construcción terminada.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Se presentará, en el sobre electrónico nº UNO:</p> <p>1.- Un único archivo en formato *pdf optimizado conteniendo TRES paneles formato A3 con resolución mínima 300 p.p. y escala gráfica incluida.</p> <p>2.- Un único archivo en formato *pdf optimizado con una memoria de extensión máxima de 10 formatos A4 (por una cara) debidamente indexados y redactados en Times New Roman tamaño 10. Márgenes perimetrales de 1 cm excluidos encabezados y pies de documento.</p> <p>Cualquiera de los dos documentos contendrá necesariamente un Avance de presupuesto por capítulos.</p> <p>La memoria podrá contener aparte de texto cuanta información se considere necesaria: fotografías, tablas, bocetos y todo aquello que pueda incorporarse gráficamente el documento. No se admitirán referencias ni enlaces a la Web y si existen no se entenderán incorporadas al documento.</p> <p>3.- No se tendrá en cuenta ninguna otra documentación. Si la documentación presentada excede del tamaño máximo permitido (3 paneles A3 ó 10 A4) se considerarán solamente los documentos contados desde el inicio hasta alcanzar el máximo permitido, dejándose de considerar o valorar el resto de la documentación presentada.</p>	<p>Máximo 40 puntos</p>

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024

Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

ANEXO XI
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR
(SOBRE UNICO)
(Especificar para cada lote, en su caso)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN MÁXIMA
<p>1. CRITERIO: Oferta económica.</p> <p>Se otorgará la mayor puntuación a la oferta más económica. El resto de ofertas se valorarán mediante la fórmula que se indica. Serán excluidas las ofertas que excedan del presupuesto total de licitación.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Se presentará conforme al modelo de proposición ajustado al Anexo VIII.</p>	<p align="center">$P = 30 \times \text{Min} / \text{Oferta}$</p> <p>Siendo: P: puntuación otorgada Min: oferta más económica Oferta: oferta que se valora</p>	30 puntos
<p>2. CRITERIO: Experiencia específica del equipo destinado al contrato, hasta un máximo de 20 puntos.</p> <p>La mayor experiencia específica podrá ser aportada por los miembros del equipo mínimo definido en la cláusula Anexo V, apartado b). Se valorará la experiencia específica en los últimos cinco años en redacción de proyectos de obras, en los términos señalados en la fórmula que se especifica.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Se deberán incluir los contratos correspondientes o certificados emitidos por el destinatario de los servicios prestados, acreditativos de los requisitos establecidos susceptibles de valoración. El órgano de contratación podrá recabar del licitador aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios</p> <p>Esta documentación deberá incluirse en el sobre electrónico nº DOS, junto a la oferta económica.</p>	<p>Redacción de proyectos constructivos de edificios o instalaciones de uso deportivo, cuyo PEM >400.000 €: 5 puntos por cada trabajo.</p>	Máximo 20 puntos
<p>3. CRITERIO: Aportación de imágenes foto-realísticas de las instalaciones junto con el proyecto de ejecución.</p> <p>Se valorará el compromiso del licitador de aportar, en el momento de entrega del proyecto de ejecución, de 4 imágenes foto-realísticas de las instalaciones proyectadas, en formato A3. Las imágenes representarán su estado de proyecto final, no una idealización de este.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Oferta económica de acuerdo con el modelo del Anexo VIII.</p>	<p>Se otorgarán 10 puntos al licitador que asuma el compromiso</p>	10 puntos

1. PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA ECONÓMICA: Se estará a lo dispuesto en el artículo 85 RGLCAP.
2. CRITERIOS ESPECIFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES DE LA PUNTUACIÓN FINAL: Se estará a lo dispuesto con carácter general en el artículo 147 LCSP:

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Ajuntament de Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

ANEXO XII
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Especificar para cada lote, en su caso)

Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 LCSP del contrato. Será obligatorio establecer al menos una de las siguientes:

- Medioambiental: Toda la documentación y trabajos generados en la ejecución del contrato deberá presentarse preferentemente por medios electrónicos, y si fuera necesario su impresión en papel, éste será reciclado o ecológico.

También tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes:

- El adjudicatario se obliga a mantener durante la ejecución del contrato los medios personales establecidos en el Anexo VI.
- El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PPT.

El incumplimiento de las mismas tendrá la consideración de:

- Causa de resolución del contrato.
- Infracción grave a los efectos de imposición de penalidades.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

ANEXO XIII PENALIDADES (Especificar para cada lote, en su caso)

RÉGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES:

Penalidades por incumplimiento de plazos

Penalidades: Se impondrá una penalidad de 1 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido, por cada día de retraso en la entrega tanto del proyecto básico como del proyecto de ejecución.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.

Penalidades: Serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, sin que la cuantía pueda exceder del 10 por 100 del precio del contrato.

A estos efectos, se consideran faltas graves:

- La realización de los trabajos de forma manifiestamente irregular.
- La desobediencia a las instrucciones del responsable del contrato relativas al desarrollo del trabajo y, en general, a las normas que regulan la prestación de los mismos.
- La cesión de los servicios.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los pliegos y los compromisos asumidos en la oferta, en particular la adscripción de medios personales y materiales e incremento del número de visitas a la obra.

Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.

Penalidades: Serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, sin que la cuantía pueda exceder del 10 por 100 del precio del contrato.

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Penalidades:

Incumplimiento de características de la oferta vinculadas a los criterios de adjudicación.

Penalidades:

Incumplimiento de obligaciones en materia laboral:

- Subrogación de trabajadores
- Cotización en la Seguridad Social
- Impago de salarios

Penalidades:

(Otras)

ANEXO XIV OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO (Especificar para cada lote, en su caso)

Se consideran obligaciones esenciales del contrato:

Compromiso de adscripción de medios (artículo 76.2 LCSP)
 Condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202 LCSP)

Criterios de adjudicación de las ofertas (artículo 122.3 LCSP)
 Cumplimiento del régimen de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido (artículo 217.1 LCSP)
 (Otras)

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 31



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent
04/11/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1972710A



Picassent

Contrato SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nº Expediente: 1972710A

**ANEXO XV
MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS
(Especificar para cada lote, en su caso)**

No se prevén modificaciones contractuales específicas.

**ANEXO XVI
CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
(Especificar para cada lote, en su caso)**

Se establece como causa específica de resolución contractual el incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato.

**ANEXO XVII
RENUNCIA / DESESTIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
(Especificar para cada lote, en su caso)**

En el caso de que el órgano de contratación renunciara por motivos de interés público a la celebración del contrato o desistiera del procedimiento, con anterioridad a la adjudicación, la compensación de gastos a los licitadores se realizará de la siguiente forma:

CRITERIO: El adjudicatario deberá acreditar los gastos en que efectivamente haya incurrido en la preparación de su oferta.

**ANEXO XVIII
COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(Especificar para cada lote, en su caso)**

Presidente: El Primer Teniente de Alcalde Francisco Quiles Teodoro; suplente: cualquiera de los restantes Tenientes de Alcalde.

Vocales:

1. La Interventora del Ayuntamiento, M^a Amparo Valdivieso Martínez; suplente: el TAG de Rentas Julio Rueda Suárez.
2. El Secretario del Ayuntamiento, Jorge Francisco Ricart Martí; suplente: el TAG de Personal Antonio López Muñoz.
3. El Ingeniero Técnico Municipal Ángel Casaña Torlá; suplente: el Arquitecto municipal Jaime Prior Llombart.

Secretaría: La Administrativa, adscrita al Departamento de Secretaría, Inmaculada Albert Sanchis; suplente: el Administrativo de Secretaría Juan Bernal Iranzo.

AJUNTAMENT DE PICASSENT

Pl. de l'Ajuntament, 19 – 46220 Picassent (València) – Tel. 96 123 01 00 – Fax 96 123 39 55 – www.picassent.es



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA APAZ TRHM D7JU FXKF

Pliego de Cláusulas Administrativas servicio redacción proyecto pista cubierta deportiva - SEFYCU 5612400

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 31